INFORME DE COMISARIO

A LOS ACCIONISTAS
"CONSTRUCTORA SKYCONSTRUCTION S.A. SKYCONSTRUCSA
GUAYAQUIL – ECUADOR

Dando cumplimiento a mi función de Comisario, doy ejecución a lo que dispone la ley de compañías y el reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de comisario de la Compañía correspondiente al ejerció terminado 31 de Diciembre del 2017.

|

- He revisado el Balance de la Compañía "CONSTRUCTORA SKYCONSTRUCTION S.A. SKYCONSTRUCSA" al 31 de Diciembre del 2017, y el correspondiente estado de resultados por el periodo terminado en esa fecha, Los Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía, mis responsabilidades expresar una opinión sobre dichos estados financieros y sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales estatuarias y reglamentarias de la Junta General, y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

- La correspondencia de libros y Actas de la Junta General, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan debidamente ordenados.

- Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y surgen de los registros contables de la compañía.

En lo que respecta a mi informe, los procedimientos de control interno aplicados por la Compañía "CONSTRUCTORA SKYCONSTRUCTION S.A. SKYCONSTRUCSA" son los adecuados. Finalmente, ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de Compañía vigente y considero que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha esta ajustada a las normas de una buena administración.